Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias — Alto Paraná

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

RESOLUCION I.M. N° 1.578/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2016 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE - AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2016" A LA EMPRESA R.F. SERVICIOS GENERALES DE RIGOBERTO INOCENCIO FERREIRA NÚÑEZ, CON RUC Nº 986730-9.----------

Hernandarias, 11 de Mayo de 2016.-

VISTO: El Dictamen del Comité de Evaluación para la **Adjudicación** de la licitación por **Contratación Directa Nº 16/2016 "Adquisición e Instalación de Acondicionadores de Aire - Ad Referéndum Ejercicio 2016"**, así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; y,----------

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose presentado las siguientes empresas: **1) PRISMAPAR S.A., con RUC Nº 80075157-4, 2) MIGUEL F. OJEDA SERVICIOS de Miguel Fernando Ojeda Toledo, con RUC Nº 2326582-5,** y **3) R.F. SERVICIOS GENERALES de Rigoberto Inocencio Ferreira Núñez, con RUC Nº 986730-9**.----------

Que, analizadas las propuestas presentadas referente a los aspectos económicos, legales, la capacidad técnica y experiencia, así como los otros requerimientos exigidos en la Carta de Invitación del presente llamado, la Comisión Evaluadora de Ofertas, integrada a través de la Resolución I.M. Nº 970/2016 de fecha 22 de Marzo de 2016, eleva sus conclusiones, recomendando la **Adjudicación** a la **Empresa R.F. SERVICIOS GENERALES de Rigoberto Inocencio Ferreira Núñez, con RUC Nº 986730-9,** por resultar la oferta más ventajosa para los intereses de la Institución Municipal y reunir los requisitos sustanciales para la presente contratación conforme a la Ley Nº 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes.----------

Que, el costo estimativo de los bienes a ser adquiridos se encuentran entre aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a **2000** jornales mínimos diarios, por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Intendente Municipal proceder al llamado para la adquisición de dichos bienes a través del procedimiento de **Contratación Directa,** según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 (Art. 16 Inc c y concordantes), y el Decreto Nº 21909/2003 (art. 74 y concordantes).----------

Que, los rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria: correspondiente al **Objeto de Gasto 540**, **Fuente de financiamiento 30**, de carácter AD REFERENDUM, sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria por parte de la Junta Municipal, del "Presupuesto de Royalties de la Municipalidad de Hernandarias, para el ejercicio 2016 al cual se podrá imputar dicha contratación. No obstante, obra la Resolución Nº 73/2016 (Setenta y Tres) de fecha 06 de Abril de 2016 "Por la cual la Junta Municipal Autoriza a la Intendencia Municipal proceder al llamado a licitación por Contratación Directa para "**Adquisición e Instalación de Acondicionadores de Aire - Ad Referéndum Ejercicio 2016**" de los fondos de Royalties", dejando expresa constancia que queda a criterio de la firma adjudicada la provisión de los bienes adjudicados con la emisión de la Orden de Compra de la convocante, reservándose la Municipalidad el derecho de disponer el desembolso respectivo una vez que exista la aprobación por parte de la Junta Municipal para el pago y la expedición del Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.---------

POR TANTO, en base a los informes de la Comisión evaluadora de Ofertas, y teniendo en cuenta la potestad conferida a la Máxima autoridad para disponer adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal en concordancia con el art. 28 de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas: ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1º.- **ADJUDICAR** a la **Empresa R.F. SERVICIOS GENERALES de Rigoberto Inocencio Ferreira Núñez, con RUC Nº 986730-9**, la **Contratación Directa Nº 16/2016 para la "Adquisición e Instalación de Acondicionadores de Aire - Ad Referéndum Ejercicio 2016"**, cuyo monto de adjudicación asciende a la suma total de **Gs. 138.960.000 (Guaraníes Ciento treinta y ocho millones, novecientos sesenta mil) IVA incluido,** conforme a las disposiciones de la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, su **Decreto Reglamentario Nº 21909** y normativas concordantes de la **Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal"**.----------

Art. 2º.- **SUSCRIBIR** el Contrato pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipularan las bases y condiciones que regirá la adquisición de referencia.----------

Art. 3º.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación y control de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes.----------

Art. 4º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

.....
Abog. Néstor Alfredo Acosta Benítez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

.....
Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira
Intendente Municipal